

**ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ
SEGURIDAD CIA. LTDA."**



CUANTÍA: \$ 3.300,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ ante
mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del
Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte
el señor: *FRANCISCO JOSÉ TALBOT SOEIRO* , casado, comparece
solo por tratarse de bienes patrimoniales propios y el señor *CÉSAR
AUGUSTO JERVES ROJAS*. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capases ante
la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, los mismas
que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su
voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo
sírvasse insertar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las
cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen
en la celebración de este instrumento publico, por una parte y en
calidad de cedente el señor *FRANCISCO JOSÉ TALBOT SOEIRO* por

sus propios y personales derechos ya que la compañía la constituyo en su estado civil de soltero; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor *CÉSAR AUGUSTO JERVES ROJAS*. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, con fecha doce de marzo del dos mil nueve, aprobado por la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca el veinte marzo del dos mil nueve, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón Cuenca con fecha veinte y seis de marzo del dos mil nueve, bajo el número 5. DOS.- La junta general extraordinaria universal de socios celebrada a los catorce días del mes de julio del dos mil diez, por votación unánime autorizó al señor *FRANCISCO JOSÉ TALBOT SOEIRO*, vender TRES MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar a favor del señor *CÉSAR AUGUSTO JERVES ROJAS*.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, el señor: *FRANCISCO JOSÉ TALBOT SOEIRO*, cede y transfiere TRES MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un

dólar de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.", a favor del señor CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones de este contrato es de TRES MIL TRESCIENTAS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, suma que el cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- OBLIGACIÓN.- La parte cedente se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.", en la que se autoriza la presente transferencia de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo

para su validez. Atentamente, Dr. Teodoro Vásquez Zambrano, Ab.

Mat. Mil ochocientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay.

VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ
SEGURIDAD CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Cuenca a los catorce días del mes de julio del dos mil diez, a las once horas, en el domicilio de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**" en esta ciudad de Cuenca, se reúnen los Sres. **CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS, ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS; Y, FRANCISCO JOSÉ TALBOT SOEIRO**, por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado.

Dirige la reunión, el Presidente de la compañía Sr. *César Augusto Jerves Rojas* y actúa como secretario el Gerente Sr. Ángel Cristóbal Núñez Palacios, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaría que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar el Sr. **FRANCISCO JOSÉ TALBOT SOEIRO** al Sr. **CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS**.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Que, se refiere a Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar el Sr. **FRANCISCO JOSÉ TALBOT SOEIRO** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía de Vigilancia y Seguridad Privada "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**" es decir tres mil trescientas participaciones al Sr. **CESAR AUGUSTO JERVES ROJAS**, para tal efecto, toma la palabra el señor **ÁNGEL CRISTÓBAL NÚÑEZ PALACIOS**, para manifestar que como consecuencia de ser la voluntad del socio Sr. Francisco José Talbot Soeiro ceder las participaciones de su propiedad a favor del interesado Sr. César Augusto Jerves Rojas, para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA."**, unánimemente resuelve, aceptar dicha transferencia; y, la junta autoriza a l Sr. Gerente para que realice los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la escritura pública de participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las doce horas con veinte minutos.



Sr. Cesar Augusto Jerves Rojas.
PRESIDENTE



Sr. Francisco Jose Talbot Soeiro
SOCIO



Sr. Ángel Cristóbal Núñez Palacios.
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Léida que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

f) **FRANCISCO JOSÉ TALBOT SOEIRO**
C.C. 010210071-6.

f) **CÉSAR AUGUSTO JERVES ROJAS**
C.C. 010240728-5.



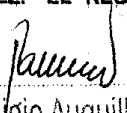
SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 05 de Agosto del 2010, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CJ SEGURIDAD CIALTDA.**, inscrita con el No. 5 del **REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** de veinte y seis de marzo del dos mil nueve. **CUENCA, SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010210071

TALBOT SOEIRO FRANCISCO JOSE
AZUAY/CUENCA/SUCRE
10 OCTUBRE 1981
FORMA 15 REN 000004409 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E33331 22

SOLTERO ESTUDIANTE

JOSÉ DARIO TALBOT
ANA MARIA SOEIRO
CUENCA 12/03/2009
FORMA 15 REN 0727449

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

196-0024

TALBOT SOEIRO FRANCISCO JOSE

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010240728-5

JERVES ROJAS CESAR AUGUSTO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
17 MAYO 1971
FORMA 15 REN 000001676 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 043444444

EMPLEADO PRIVADO

JESUS EDUARDO JERVES ANDRADE
ELENA ROJAS ZAMORA
CUENCA 03/04/2007
FORMA 15 REN 0502334

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

024-0020 0102407285

JERVES ROJAS CESAR AUGUSTO

AZUAY PROVINCIA
SUCRE PARROQUIA
CUENCA CANTON
ZONA
FIPRESE DE LA SANTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 22 DE Julio DE 2010

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0652

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 4510

FECHA: CUENCA, 11 DE AGOSTO DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, el 20 de julio del 2010, mediante la cual el señor JOSÉ FRANCISCO TALBOT SOEIRO, transfiere tres mil trescientas (3300) participaciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**" al señor CÉSAR AUGUSTO JERVES ROJAS, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Guillermo Mora Palacio
Especialista Jurídico

Dr. G. Hlave
7/ análisis e informe
27.07.2010



Cuenca, 26 de julio del 2010

Señores
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CJ SEGURIDAD CIA. LTDA. con expediente N° 7233402 comunico que el día 20 de julio del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombre: JOSE FRANCISCO
Apellidos: TALBOT SOERIO
C.C. o R.U.C.: 010210071-6
Nacionalidad: Ecuatoriano
Numero de participaciones: 3.300 participaciones
Valor de cada participación social: Un dólar
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: CÉSAR AUGUSTO
Apellidos: JERVES ROJAS
C.C. o R.U.C.: 010240728-5
Nacionalidad: Ecuatoriano
Numero Participaciones: 3.300 participaciones
Valor de cada participación social: Un dólar
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente:

Atentamente,

Cristóbal Nuñez Palacios
Representante Legal
Atentamente



Dr. Tadeo Vázquez Z.

ABOGADO

Mat. 1822 del C.A.A.
Cas. N°624 Telf. 2837952

■ Oficina: Agustín Cueva 7-47 y Remigio Crespo
■ Telf.: 072884816/816085
■ Móvil: 099773428 ■ 099448554
■ Email: cjseguridad@hotmail.com secretariacjseguridad@hotmail.com
CUENCA - ECUADOR

Su mejor opción ✓